

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**TITULO: Adjudicación del contrato del servicio de Campamento Juvenil en la Sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018. Expediente de tramitación ordinaria por procedimiento negociado sin publicidad.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se procede a la publicación, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, de la adjudicación del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Lardero-Junta de Gobierno Local.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Número de expediente: 684/2018.
- d.- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

2. Objeto del contrato

- a.- Tipo: Administrativo de servicios.
- b.- Descripción: "Campamento Juvenil en la sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018 organizado por el Ayuntamiento de Lardero (La Rioja)".
- c.- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 75124000-1.
- e.- Acuerdo marco: No.
- f.- Sistema dinámico de adquisición: No.
- g.- Medio de publicación del anuncio de licitación: No, ya que se ha invitado a cuatro empresas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a.- Tramitación: Ordinaria.
- b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 29.205,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 26.550,00 euros. Importe total: 29.205,00 euros.

6. Adjudicación del contrato:

- a.- Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2018.
- b.- Fecha prevista para la formalización del contrato: 22 de mayo de 2018.
- c.- Contratista: Espiralia Iniciativas S.L.
- d.- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 25.310,00 euros. Importe total: 27.841,00 euros.

e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa de las dos que se han presentado, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de abril de 2018, efectuada de acuerdo con la valoración de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Lardero, firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

El Alcalde,

Juan Antonio Elguea Blanco.